

Pág.: 5 Cm2: 326,7 VPE: \$ 785.664 Fecha: 26-06-2024 10.000 Tiraje: Medio: El Sur Lectoría: 30.000 El Sur Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Acogen recurso a favor de Héctor Llaitul por huelga de hambre

Corte de Apelaciones dio autorización a Gendarmería para que interne al huelquista

Acogen recurso a favor de Héctor Llaitul por huelga de hambre

El líder de la CAM suma 22 días con la medida de presión. El fallo señala que se debe asegurar su integridad física y psíquica.

A raíz de que lleva 22 días de huelga de hambre líquida, la Dirección Regional de Gendarmería presentó un recurso de protec-ción en favor de Héctor Llaitul Carrillanca, quien se encuentra re-cluido en el Complejo Penitenciario Biobío.

La acción judicial fue acogida por la Corte de Apelaciones de Concepción y autorizó a la insti-tución –ante eventuales complicaciones- a conducir al recluso hasta el establecimiento de salud más cercano y, en lo posible, intercultural. Esto, según señala el fallo, con el objetivo de asegurar su integridad física y psíquica y el derecho fundamental a la vida.

En un fallo unánime, la Sexta Sala del tribunal de alzada-integrada por los ministros Waldemar Koch, Margarita Sanhueza y el abogado (i) Francisco Santibáñez-acordó que "es obligación de Gendarmería, de acuerdo con su Ley Orgánica y su respectivo Reglamento, suministrar el cuidado y atención de las personas priva-das de libertad en los recintos penitenciarios y carcelarios que administra, proporcionar atención médica y alimentación adecuadas a la condición humana y ve lar por los derechos constitucionales de los internos, en especial

por la salud y la vida de estos". La resolución detalla que "los informes y antecedentes acompañados por el recurrente, confirman que efectivamente el interno Héctor Javier Llaitul Carrillanca se encuentran en huelga de hambre líquida, lo que vulnera y amenaza las garantías constitucionales invocadas, perturbando también las obligaciones de cuidado y asistencia que debe proporcionarles Gendarmería de Chile".



Llaitul cumple una condena en el Complejo Penitenciario Biobío.

Condena

El líder de la CAM fue condenado a 23 años de cárcel por delitos co-mo usurpación violenta de predios, robo de madera y atentado contra la autoridad.

En esa línea es que se resolvió que se autoriza a Ĝendarmería a que adopte las medidas para internar, en caso de urgencia, a Llai-tul en un centro hospitalario a fin de que cuente con atención médica, se le resguarde la salud hasta que su condición se restablezca.

Además, se detalló que "en caso de que resulte necesaria una hospitalización, se debe priori-zar, en la medida de lo posible, un centro hospitalario intercultural, a fin de que se le brinde una total y completa atención médica, con pleno respeto de la dignidad del interno". Héctor Llaitul cumple actual-

mente una condena de 23 años.